



Subsecretaria de Estado de Administración Financiera
Dirección General de Jubilaciones y Pensiones
"Un compromiso con la calidad de vida"

Resolución General N°05/22

POR LA CUAL SE APRUEBA LA INCLUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS (ANNP) PARA PARTICIPAR EN EL PLAN PILOTO DE REGULARIZACIÓN DE DATOS DE FUNCIONARIOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS (SINARH).

Asunción, 01 de junio de 2022

VISTO:

El Decreto Ley N° 23/54 "Por el cual se establecen nuevas normas para la jubilación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial"

La Ley N° 109/92 "Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley N° 15 de fecha 8 de marzo de 1990 - Que establece las funciones y estructura orgánica del Ministerio de Hacienda" y su modificatoria.

La Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional" y sus modificaciones.

La Ley N° 1.115/97 "Estatuto del Personal Militar" y sus modificaciones.

La Ley N° 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado".

La Ley N° 2.345/03 "De Reforma y Sostenibilidad de la Caja Fiscal. Sistema de Jubilaciones y Pensiones del Sector Público", sus modificaciones y reglamentaciones.

La Ley N° 3.206/07 "Del Ejercicio de la Enfermería" y su modificatoria.

La Ley N° 5.423/15 "Del ejercicio profesional del Obstetra en la República del Paraguay".

La Ley N° 6.302/19 "Del régimen de jubilaciones para profesionales médicos" y sus modificaciones.

La Ley N° 6.337/19 "Del régimen de jubilaciones de los profesionales odontólogos y bioquímicos".

La Ley N° 6.873/22 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022".





Subsecretaria de Estado de Administración Financiera
Dirección General de Jubilaciones y Pensiones
"Un compromiso con la calidad de vida"

Resolución General N°05/22

POR LA CUAL SE APRUEBA LA INCLUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS (ANNP) PARA PARTICIPAR EN EL PLAN PILOTO DE REGULARIZACIÓN DE DATOS DE FUNCIONARIOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS (SINARH).

La Resolución SSEAF N° 99/20 "Por la cual se dispone la implementación del plan piloto de regularización de los datos de funcionarios en el sistema integrado de recursos humanos (SINARH).

CONSIDERANDO: Que por Resolución SSEAF N° 99 del 13 de octubre de 2020, se dispuso la implementación del Plan Piloto de regularización de los datos de funcionarios en el Sistema Integrado de Recursos Humanos (SINARH).

Que por Expediente SIME N° 110.943/2021, la Administración Nacional de Navegación y Puertos presentó copia de Resolución N° 1.408/2021, por la cual se designó a los funcionarios Eligia Amada Riquelme, con C.I.C. N° 3.382.915, Pedro Liddier López Prieto con C.I.C. N° 3.976.863, Bianca Beatriz Lugo Báez con C.I.C. N° 4.991.701, Gustavo Alfredo Acuña Silva con C.I.C. N° 1.693.686 para carga de datos y verificados RRHH; Carlos Fernando Torres Torres, con C.I.C. N° 3.598.074, para aprobación de RR.HH; Rubén Stockel Almada con C.I.C. N° 1.994.123, para aprobación Adm. Financiera e inactivador y Otilia Concepción Silvera Maldonado con C.I.C. N° 785.895 para aprobación de Auditoria Interna.

Que habiendo la Administración Nacional de Navegación y Puertos acreditado las condiciones exigidas en las normas, la Asesoría Jurídica recomendó trámite favorable mediante a la inclusión de la misma en el Plan Piloto de regularización de datos de los funcionarios en el SINARH.

Que la DGJP en ejercicio de sus facultades y en ejercicio estricto de su competencia.

POR TANTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES
RESUELVE:

Art. 1° Aprobar la inclusión de la Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP), para participar en el Plan





Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Dirección General de Jubilaciones y Pensiones
"Un compromiso con la calidad de vida"

Resolución General N°05/22

POR LA CUAL SE APRUEBA LA INCLUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS (ANNP) PARA PARTICIPAR EN EL PLAN PILOTO DE REGULARIZACIÓN DE DATOS DE FUNCIONARIOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS (SINARH).

Piloto de regularización de datos de los funcionarios a través del Sistema Integrado de Recursos Humanos (SINARH), por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución, quienes deberán actuar conforme lo señalado en la Resolución SSEAF N° 99/20.-

Art. 2°

Disponer que el Departamento de Informática de la DGJP realice la capacitación respectiva a la ANNP, así como la gestión de la habilitación respectiva de los sistemas informáticos señalados en el exordio de la Resolución SSEAF N° 99/20.

Art. 3°.

Comunicar y cumplido archivar.



Jorge Delgado
Director General

